



 Yo Soy Tomalá

*Municipalidad de Tomalá, Lempira*



[municipalidadtomalaoficial@yahoo.es](mailto:municipalidadtomalaoficial@yahoo.es)

### Nota Aclaratoria

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de este término certifica que durante este mes de agosto del año 2021 se emitieron 2 permisos de corte de árboles o licencias de aprovechamiento No Forestal, extracción de Recursos Naturales cabe recalcar que los permisos de corte de árbol fueron para Obtener leña para uso doméstico.


**Licda. Mirna Yamileth Sánchez Rodríguez**

**Jefe de la Unidad Municipal Ambiental**



Municipalidad de Tomala, Lempira

Permiso de corte de arboles



REGISTRO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES, POR LICENCIAS NO COMERCIALES, MENORES DE 5 M<sup>3</sup> MUNICIPIO DE TOMALA LEMPIRA  
LICENCIAS EMITIDAS EN EL MES DE AGOSTO 2021

Resolucion	Nombre	Fecha	Pino						Latifoliado						Lugar	Especie	Total pagado			
			Privada			Ejidal			Privada			Ejidal								
			M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros	M3	Cargas	Otros						
LNC-1325-2021-0072	JOSE HUMBERTO MARTINEZ	026/08/2021					4										SAN LORENZO	MADREADO	50	
LNC-1325-2021-0073	KAREN ESTER LOPEZ	031/08/2021		4														TOMALA	PINO	25
TOTAL																			75	

  
Licda. MIRNA YAMULTH SANCHEZ RODRIGUEZ  
JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL  




REGION FORESTAL DE OCCIDENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA  
**LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

Resolución No. 073 -1325-2021

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) KAREN ESTER LOPEZ con Identidad No. 1325-1996-00134

y solvencia Municipal No. 0942 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 4 Metros cúbicos, X otros, provenientes de 1 árboles de la especie PINO que será extraída en el sitio denominado TOMALA jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada      Ejidal      Nacional

**2da especie**

Cargas      Metros cúbicos      otros, provenientes de      árboles de la especie     

Según escritura No.      folio      tomo     

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: ADALID

SUR: CHEPE

ESTE: LILIAN

OESTE: RONI

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

**Observaciones:**

EL ARBOL DE PINO QUE SE CORTARA SERA UTILIZADO PARA SACAR LEÑA PARA USO DOMESTICO EN LA MISMA PROPIEDAD DICHA LEÑA SE TRASLADARÁ PARA TOMALA DE LA MONTAÑA LOS MOLDES DICHO ARBOL YA ESTA SECO

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 31 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021

Vencimiento: 10 DIAS DE SEPTIEMBRE DEL 2021

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA**

**EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS**

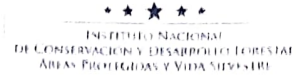
**ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF**

**HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE, ES PRESERVAR TU VIDA**

ALCALDE MUNICIPAL

(Sello y Firma)





REGION FORESTAL DE OCCIDENTE  
ALCALDIA MUNICIPAL TOMALA, LEMPIRA  
**LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL**

Resolución No. 0072 -1325-2021

La Municipalidad de Tomalá, Lempira, amparada en la carta de entendimiento firmada entre la Oficina Regional Forestal de Occidente del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) y la Mancomunidad de los municipios del Sur Oeste de Lempira que la integran **EXTIENDE LA PRESENTE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.**

Al Señor (a) JOSE HUMBERTO MARTINEZ y Identidad 1325- 1975-00072

y solvencia Municipal No. 0017 para que pueda cortar y extraer la cantidad de cargas 4 Metros cúbicos, X otros, provenientes de 2 árboles de la especie MADREADO que será extraída en el sitio denominado SAN LORENZO jurisdicción de este municipio, cuya tenencia es: X Privada \_\_\_ Ejidal \_\_\_ Nacional

**2da especie**

\_\_\_\_\_ Cargas \_\_\_\_\_ Metros cúbicos \_\_\_\_\_ otros, provenientes de \_\_\_\_\_ árboles de la especie \_\_\_\_\_  
Según escritura No. \_\_\_\_\_ folio \_\_\_\_\_ tomo \_\_\_\_\_

Los límites de la propiedad son los siguientes:

NORTE: CEMENTERIO  
SUR: FELICITO HERNANEZ  
ESTE: ELEUTERIO SANCHEZ  
OESTE: CALLE AL CERRON

El permisionario se compromete a cumplir con la Ley forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre Decreto 98-2007, la normativa forestal vigente, entre ellos la Resolución GG-MP-027-2006 y el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006 mediante los cuales está en la obligación de plantar tres (3) árboles por cada árbol aprovechando entre otras. Quedando en caso contrario sin ningún valor y efecto la presente LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL.

**Observaciones:**

SE CORTARÁN DOS ARBOLES DE LA ESPECIE DE MADREADO SE UTILIZARA PARA LEÑA PARA USO DOMESTICO EN LA MISMA COMUNIDAD

Extendida en: TOMALÁ LEMPIRA a los 26 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2021  
Vencimiento: 6 DIAS DE SEPTIEMBRE DEL 2021

**NOTA: PROHIBIDO LA COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO APROVECHADO MEDIANTE ESTA LICENCIA  
EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FORESTALES FUERA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL, APROVECHADOS MEDIANTE LOS  
ACUERDOS DE ESTA CARTA DE ENTENDIMIENTO, SOLO PUEDE SER AUTORIZADO POR EL ICF  
HONDUREÑO, CONSERVAR EL BOSQUE , ES PRESERVAR TU VIDA**

\_\_\_\_\_  
ALCALDE MUNICIPAL  
(Sello y Firm)

